



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Que vería con agrado que la Comisión Nacional de Comunicaciones, proceda a homologar un instrumento electrónico o no, que permita la medición de pulsos telefónicos consumidos por los usuarios del sistema nacional de telefonía fija, el que deberá ser instalado a los usuarios que lo requieran por las compañías que provean el servicio.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 394/2000